

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa a su Despacho informándole que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante dentro del proceso de la referencia. Entra para o de su cargo. SIRVASE PROVEER.

Soledad, 21 de enero del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que si bien el juzgado en primera instancia JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD envió para su reparto la apelación interpuesta por la parte demandante VICTORIA ELELNA VALEGA RUIZ dentro del proceso de la referencia, contra la sentencia emitida en audiencia pública el 15 de octubre del 2020, una vez revisada la misma para darle el trámite correspondiente, se observa que no incluyo dentro del plenario la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del CGP y la cual es objeto de estudio, por lo que se hará necesario requerirlos a fin de que la misma sea enviada dentro de un término no superior a cinco días.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al juzgado SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días a partir de recibida la notificación del presente auto envíe con origen a este Juzgado grabación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y la cual fue celebrada el 15 de octubre del 2020 dentro del presente proceso bajo radicado 2019-00014-00 instaurado por la señora VICTORIA ELENA VALEGA RUIZ contra PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIAN GUERRERO CORREA

MFRR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD SOLEDAD, 22 DE ENERO DEL 2021 ESTADO NO. 8 MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO: 2020-00358-01
RAD ORG. 2019-00014-00
PROVIENE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
DEMANDANTE: VISTORIA ELENA VALEGA RUIZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Código de verificación:

59fae01432d4e859831fd6244766e7ea1aeefd992fcf2985140d57cb0ff9d6a3

Documento generado en 21/01/2021 03:48:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>